- 3.-La declaración de interés para el municipio de Cartagena procederá por el Ayuntamiento Pleno, cuando se cumplimenten al menos cinco de las circunstancias anteriormente transcritas.
- 4.-La concesión de la bonificación procederá a solicitud del sujeto pasivo, una vez concedida la preceptiva licencia y deberá acompañarse a la misma la siguiente documentación.
- A. Certificado del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región en la que conste la declaración de interés general a que se ha hecho referencia en el apartado 2 de este precepto.
 - B. Memoria justificativa de las circunstancias concurrentes.
- C. Compromiso de mantenimiento de las circunstancias concurrentes para la concesión bonificación que se solicite».

Las citadas modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados a que se refiere el artículo 18 de dicha Ley 39/1988 pueden, en su caso, interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del mencionado Texto Legal.

Cartagena, 13 de septiembre de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Los Alcázares

9798 Elección de Juez de Paz sustituto.

En ejecución de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de agosto del año 2000, se abre un plazo de un mes para que los interesados en la elección de Juez de Paz sustituto, presenten instancias en el Ayuntamiento.

REQUISITOS:

- a) Ser español.
- b) Mayor de edad.
- c) No estar incurso en algunas de las causas de incapacidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los Alcázares, 4 de agosto de 2000.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Molina de Segura

9994 Aprobación inicial de la Modificación del P.G.O.U.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2000, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la Modificación de P.G.O.U. junto a carretera A-5, promovido por este Ayuntamiento a instancias de Jupema, S.A.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 128 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 128 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Molina de Segura a 22 de septiembre de 2000.—El Alcalde, P.D.

Murcia

9996 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela U-4 del Plan Parcial del Sector NPO, 3C, de Cobatillas.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2000, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en parcela U-4 el Plan Parcial del Sector NPO, 3C, de Cobatillas.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 6 de septiembre de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

9839 Adjudicación de contrato de servicios. Expediente número 515/2000.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros Expediente nº: 515/2000

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicios

Descripción del objeto: SERVICIO DE DOCENCIA DE TENIS EN EL POLIDEPORTIVO JOSÉ BARNÉS (MURCIA).

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 161 de fecha 13 de julio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente Procedimiento: Abierto Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 14.178.870'.-Ptas. (2.573'.-ptas/hora)